

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3339 CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ("CAF" o la "Sociedad"), se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Gipuzkoa, el día 7 de junio de 2014, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 10,5 euros por acción.

Tercero.- Reelección de auditores de cuentas.

Cuarto.- Votación consultiva sobre el informe de remuneraciones aprobado por el Consejo de Administración.

Quinto.- Delegar en el Consejo de Administración la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 297.1.b) y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable, incluyendo en el caso de obligaciones convertibles o que den derecho a la adquisición de acciones la facultad de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo.

Sexto.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a público los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Derecho de información.

Los Señores Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con los puntos primero y segundo del Orden del día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los

cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria), la propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En el caso de las Cuentas consolidadas del grupo de CAF, también podrán obtener los documentos integrantes de las mismas, así como el informe de gestión del grupo y el informe de auditoría, los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo.

En relación con los puntos Cuarto y Quinto del Orden del día, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro del informe de remuneraciones y el informe justificativo de la propuesta de delegación de la emisión de obligaciones, aprobados por el Consejo de Administración respectivamente para cada punto.

Toda la información señalada con anterioridad, así como las propuestas de acuerdo aprobadas por el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del orden del día para su sometimiento a la Junta General y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en el domicilio social y pueden consultarse también -junto a la restante información relativa a la Junta General- en la página web de la Sociedad (www.caf.net), de forma íntegra e ininterrumpida hasta que se celebre la Junta General.

Derecho de asistencia a la Junta General.

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien (100) acciones, en la forma exigida por la Ley. Los accionistas que tengan un número menor podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así cien (100) o más acciones.

De conformidad también con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán acreditar la oportuna "Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto", que será emitida por la entidad depositaria de sus acciones o, en su defecto, por la propia Sociedad; también podrá utilizarse un certificado expedido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de representación.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos y con las excepciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a la inclusión de puntos en el Orden del día y a presentar propuestas de acuerdo.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá

hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán también, en el mismo plazo señalado anteriormente y mediante el envío de la notificación al domicilio social, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del día de la Junta convocada.

Información general:

- Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

- Para aclaraciones sobre el examen, la entrega o el envío gratuito de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria y a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1. Teléfono: 943.18.92.62, en días y horarios laborables
2. Fax: 943.18.92.26
3. Correo electrónico: accionistas@caf.net.

Beasain, 30 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Baztarrica Garijo.

ID: A140021450-1